

Oficio N° 10.114

S.13ª
pog/pvw

VALPARAÍSO, 11 de abril de 2012

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad (boletín N° 5838-07), con excepción de las consistentes en la incorporación del número 23, nuevo; la sustitución del artículo 23 quinquies e incorporación del artículo 35, nuevo, ambos del numeral 35 de ese H. Senado, como también la incorporación del artículo 36 bis, del numeral 36 de ese H. Senado, todos del artículo 1° del proyecto.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó que los Diputados que se indican a continuación, concurren a la formación de la Comisión Mixta de acuerdo con el artículo 71 de la Constitución Política:

- don Jorge Burgos Varela.
- don Giovanni Calderón Bassi.
- don Alberto Cardemil Herrera
- don Guillermo Ceroni Fuentes.
- don Marisol Turres Figueroa.

Me permito hacer presente a V.E. que los artículos 37 y 39 propuestos por ese H. Senado en el numeral 36 del artículo 1° del proyecto, fueron aprobados con el voto conforme de 108 Diputados, de un total de 120 Diputados en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E, en respuesta a vuestro oficio N° 308/SEC/12, de 3 de abril de 2012.

antecedentes. Acompaño la totalidad de los

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados